



CONTRATO DE MATRICULA

Entre los suscritos a saber **ANTONIA LOPEZ VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía 33.216.338 en calidad de Rectora **del Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)** y los Señores: _____

c.c. _____ y _____
c.c. _____ en calidad de PADRES y/o ACUDIENTES del estudiante _____, quien se matricula en el Grado _____; nos comprometemos a aceptar las cláusulas siguientes que contemplan esta matrícula:

CLÁUSULA PRIMERA. - La MATRÍCULA la entendemos como un compromiso bilateral entre la Institución y el Padre y/o Madre de Familia y/o Acudiente, durante el año escolar 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. - La Institución se compromete a prestar el servicio educativo de acuerdo con su PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, la LEY 115 de 1994, sus DECRETOS REGLAMENTARIOS y demás normas de la legislación escolar vigente y por los Acuerdos y Resoluciones emitidas por el del **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)**, y la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena. La familia por su parte, se compromete a cumplir y corresponder con los lineamientos y políticas consignadas en el Proyecto Educativo Institucional, cuya construcción es continua y permanente.

CLÁUSULA TERCERA. – El Padre de Familia y/o Acudiente acepta los costos educativos del **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)**, y asume su pago, a través de la matrícula, pensión y otros cobros (carné estudiantil, seguro estudiantil, sistematización, uso de plataforma, libreta de pago y papelería.). El monto total del presente contrato asciende a: _____ pesos moneda corriente

El Padre de Familia y/o Acudiente cancelará durante los primeros cinco días de cada mes el costo anticipado de la pensión. Posterior a los quince días se cobrarán intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley.

Dejamos expresa constancia de que el Acto de Matrícula sólo se perfecciona y adquiere validez legal cuando se ha cancelado la totalidad del valor que cobra el **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)** por derechos académicos y de matrícula, y cuando se hayan adjuntado todos los certificados y constancias académicas exigidas por la Institución.

El Padre de Familia y/o Acudiente acepta el Manual de Convivencia del **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)** como un reglamento que debe cumplirse, para que la Institución pueda realizar su obra educativa.

El Padre de Familia y/o Acudiente acepta que el no cumplimiento sistemático de sus obligaciones económicas y previas llamadas de atención por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato o del manual de convivencia, da derecho al **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)** para LA NO RENOVACIÓN o CANCELACIÓN unilateral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - Padres de familia y estudiantes: El horario académico es de 6:45 a.m. hasta las 13:00 p.m. (Primaria) de 6:45 a.m. hasta las 13:50 p.m. (Secundaria) y de 7:30 am a 12:30 m. (**Preescolar**). Los Padres o transportadores deben ser puntuales con este horario

El corte del cabello, guardará coherencia con el porte del uniforme y su presentación personal.



CENTRO ESTRATÉGICO DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA

Aprobado por la Secretaria de Educación y Cultura de Cartagena, D.T. Y C. en los niveles de educación
Preescolar, Básica Primaria y Secundaria según Resolución No. 7044 del 10 de Octubre 2023
DANE 313001800904 NIT 901544375-1

No traer juguetes, joyas, u objetos de valor, ni accesorios de colores que no vayan acorde con el uniforme El estudiante deberá presentarse diariamente con el uniforme completo.

Revisar, leer y firmar el Mensajerito todos los días, en caso de que su hijo(a) no asista favor enviar por escrito el motivo de su inasistencia o en caso de retirar al niño (a) temprano de la Institución.

Asistir a las reuniones de padres de familia y entrega de informes. Participar en las actividades extra escolares organizadas por la Institución, En caso del que el niño (a) no pueda ser recogido por las personas autorizadas favor enviar por escrito quién lo va a recoger de lo contrario el niño no se entregará.

CLÁUSULA QUINTA. - Las Directivas del **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)** se reservan el derecho de anular la matrícula al estudiante por cualquier acto que infrinja los compromisos adquiridos en este Contrato, teniendo en cuenta que el acto de matrícula confiere deberes, derechos y compromisos tanto a los estudiantes como a los padres de familia, con base en la autonomía Institucional y de acuerdo al Manual de Convivencia.

CLÁUSULA SEXTA. - La Educación es un DERECHO-DEBER que reclama de los estudiantes un debido aprovechamiento de las oportunidades concedidas. El comportamiento académico y/o disciplinario que demuestre un reiterativo incumplimiento de las pautas mínimas, según la doctrina y jurisprudencia vigentes, puede ser tomado como motivo para reconsiderar la permanencia del estudiante en la Institución.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - Los padres de familia y/o acudientes aceptamos lo consignado en este contrato, por encontrar que el **Centro Estratégico de Aprendizaje para el Desarrollo de la Inteligencia (CEADI)** responde a nuestras expectativas para que nuestro(a) hijo(a) reciba el servicio educativo, de conformidad con los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la legislación escolar vigente y el Proyecto Educativo Institucional **CEADISTA**

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los (____) días del mes de _____ del año (____).

RECTORA

PADRE DE FAMILIA

MADRE DE FAMILIA

ESTUDIANTE